

RETIRO POR DESEMPLEO SERVICIOS EN LÍNEA

Este retiro te puede ayudar al momento de no tener trabajo, solo deberás tener presente que el monto que retires proviene de tu cuenta individual de Afore y que se te descontará el equivalente de tus semanas de cotización, necesarias para el trámite de tu pensión.

Requisitos:

- Ser el titular de la cuenta.
- Que hayan pasado 46 días naturales a partir del día que dejaste de laborar.
- Contar con al menos 3 años de tu cuenta individual de Afore.
- No contar con una solicitud de un retiro por desempleo en los últimos 5 años.
- Contar con tu usuario y contraseña de Servicios en Línea Principal.
- Dentro de tu sesión deberás de confirmar tus datos, verificar tu estado de desempleo, ingresar tu cuenta CLABE y subir las imágenes de tus documentos.



Importante

- El domicilio registrado en el comprobante que incluyas debe ser el mismo que tenemos registrado en tu cuenta individual.
- En todos los casos la cuenta CLABE que ingreses y el estado de cuenta que envíes debe de estar a nombre del titular.

Te recordamos que es obligatorio utilizar la Cuenta CLABE para que Principal Afore pueda llevar a cabo los pagos y depósitos de tus recursos, con ello incrementamos la seguridad de las disposiciones de recursos y agilizamos tiempos para que recibas tu ahorro en tu cuenta bancaria.

Pasos a seguir

Antes de comenzar tu trámite, te recomendamos verificar tus datos ya que si alguno es incorrecto, tu solicitud no podrá ser procesada.

1

Ingresar a tu cuenta de Servicios en Línea, con tu usuario y contraseña.

Dentro de tu sesión deberás de confirmar tus datos, ingresar tu cuenta CLABE y verificar tu estado de desempleo.

2

Deberás escanear el original de los siguientes documentos:



Identificación oficial vigente

Únicamente se podrá realizar con la credencial para votar (expedida por el INE/IFE).



Comprobante de domicilio con menos de 3 meses de antigüedad¹

- Suministro de energía eléctrica.
- Estados de cuenta por servicios de telefonía o gas.
- Derechos por suministro de agua.
- Impuesto predial.
- Estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales (a nombre del titular).

3

Sube las imágenes escaneadas en Servicios en Línea

- Formatos aceptados: JPG, PNG y PDF.
- Las imágenes que envíes deben tener un tamaño menor a 1 MB cada una.



Nota: Es importante que des de alta o actualices tu correo electrónico para recibir las notificaciones del estatus del trámite.

¹ Asegúrate que el comprobante de domicilio que ingresas contenga el código de barras del emisor, código QR y/o sello digital.